

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17048
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/02/1972
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	3
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/01/1972
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ENAJENACION DE FINCAS UBICADAS EN TERRITORIO INSULAR SUJETO A LA JURISDICCION NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.
<b>Comentario:</b>	Mediante este Decreto Ejecutivo, se reglamentó la enajenación de fincas ubicadas en territorio insular bajo la jurisdicción de la República. Para tal objeto, se dispuso que sólo se permitiría la adquisición, a título de propiedad, o por cualquier otro, previa aprobación otorgada por el Poder Ejecutivo, la parte del territorio insular que se requiriera para la viabilidad de proyectos de desarrollo urbano y turístico. TEMAS RELACIONADOS: DESARROLLO TURISTICO, DESARROLLO URBANO, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, TERRITORIO INSULAR, DECRETO EJECUTIVO, REGLAMENTO.

## Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
DESARROLLO TURISTICO
DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
REGLAMENTO
TERRITORIO INSULAR

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 3</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 3</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	2	07/01/2006	25461	11/01/2006	DEROGADO POR	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por la Ley número 2 de 7 de enero de 2006.

## Jurisprudencia Constitucional

---